



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO
I Sesión Extraordinaria, 2023
30/01/2023
Programa Operativo Anual



JGSE.6.1

Proyecto Presupuestal	Monto del Proyecto Presupuestal	Componente	Meta del Componente	Unidad de Medida del Componente	Calendarización del Componente							
					Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
					Presupuesto	Metas	Presupuesto	Metas	Presupuesto	Metas	Presupuesto	Metas
Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados	\$ 2,057,571.00	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES FORMADOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR	2750	ESTUDIANTE	\$ 735,787.00	902	\$ 192,122.00	902	\$ 616,194.00	2,750	\$ 513,468.00	2142
Servicio de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados	\$ 405,190.00	PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS CON SERVICIOS DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN OTORGADOS	200	BENEFICIARIO	\$ 174,570.00	20	\$ 104,840.00	60	\$ 69,928.00	60	\$ 55,852.00	60
Investigación científica, tecnológica y educativa realizada	\$ 1,140,187.00	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA REALIZADOS	8	PROYECTO	\$ 322,696.00	1	\$ 379,641.00	1	\$ 237,050.00	3	\$ 200,800.00	3
Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados	\$ 716,045.00	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA IMPLEMENTADOS	13	INSTRUMENTO	\$ 54,515.00	4	\$ 81,860.00	2	\$ 105,880.00	5	\$ 473,790.00	2
Programa de gestión administrativa de las Instituciones de Educación superior ejecutado	\$ 74,215,997.00	PORCENTAJE DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	4	ACCIÓN	\$ 17,487,799.00	1	\$ 18,538,857.00	1	\$ 17,537,507.00	1	\$ 20,651,834.00	1
Total	\$ 78,534,990.00		2,976		\$ 18,775,367.00	928	\$ 19,297,320.00	966	\$ 18,566,559.00	2819	\$ 21,895,744.00	2208

Bajo protesta de decir verdad, se señala que la presente información es verídica y responsabilidad de quien la emite.

Elaboró

Lic. Aurora de la Paz Serrano Escamilla
Jefa del Departamento de Planeación y Presupuesto

Revisó

Lic. Erika Olvera Gómez
Directora de Planeación y Evaluación

Autorizó

Mtro. Sergio Cortez Gamba
Rector de la UPFIM

- NOTA:
1. El nombre del proyecto presupuestal deberá de ir como se establecen en los oficios de autorización por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas.
 2. El nombre del componente debe de ir como se establece en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), validado por la Unidad Técnica de Evaluación al Desempeño.
 3. La información de este formato deberá ir calendarizada de manera trimestral en alineación a la MIR.
 4. Un componente puede estar integrado por varios proyectos presupuestales.
 5. Los formatos establecidos no deben ser modificados en su estructura y fórmulas.
 6. Se deberán de incluir todos los componentes de las matrices de Gasto de Operación e Inversión o con las que cuente el Organismo Descentralizado.